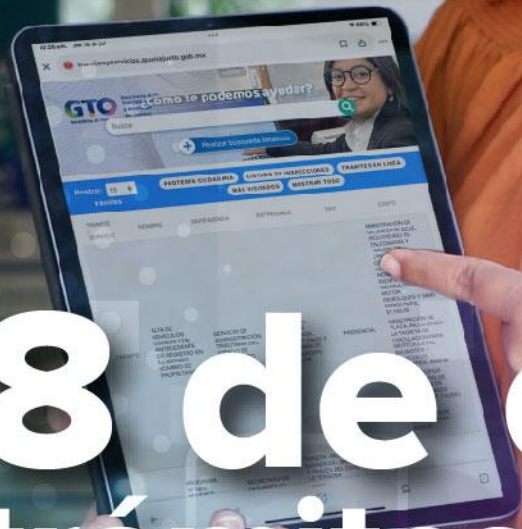


NUESTRO



8 de cada 10
trámites y servicios,
pueden hacerse total o parcialmente en línea



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME

Programa de Mejora Regulatoria 2018 - 2024

Secretaría de Desarrollo Social y Humano



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Ing. Gerardo Trujillo Flores
Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Lic. Román Arias Muñoz
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Iván Contreras Ugalde
Secretario Técnico

Lic. Rodrigo Ramos Vázquez
Titular del Órgano Interno de Control

Licda. Adriana Méndez Soto
Capturista



●	
4	Presentación
5	Introducción
6	Marco Jurídico
8	Mejora Regulatoria
10	Implementación
11	Herramientas de Mejora Regulatoria
12	Programa de Mejora Regulatoria (PMR)
13	Beneficios de los PMR
14	Impulsores de los PMR
15	Intervención Administrativa
16	Niveles de Intervención Administrativa
18	Resultados del PMR 2018-2024
37	Programa SIMPLIFICA
49	Certificación SIMPLIFICA
52	Conclusión
●	

La Mejora Regulatoria es un pilar fundamental para el desarrollo eficiente y transparente de la administración pública estatal. En el contexto actual, donde la agilidad, la simplificación y la eficacia son imperativos, la revisión y optimización de las regulaciones, trámites y servicios gubernamentales se vuelven esenciales. El objetivo primordial de la Mejora Regulatoria es garantizar que los principales objetivos se logren con el mínimo costo económico posible.

En esta perspectiva, la implementación del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, durante el periodo administrativo 2018-2024, se ha convertido en un recurso fundamental para impulsar la planificación, la transparencia y la rendición de cuentas. Este programa, concebido como una herramienta estratégica, tiene como objetivo primordial la simplificación de trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, promoviendo la eficiencia y efectividad dentro del marco regulatorio. Además, se enfoca en la digitalización como un factor clave para la modernización institucional y la mejora continua de procesos y componentes.

El cumplimiento del PMR ha sido esencial para impulsar la eficiencia en los procesos administrativos, en el que diversos actores estratégicos, como el Titular de la Dependencia, el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico, Enlace Institucional, Titular del Órgano Interno de Control y Capturistas, han colaborado activamente, esta cooperación se fortalece mediante la vinculación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; entidad encargada de coordinar la política de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal. Juntos, sumamos esfuerzos para optimizar procesos, promover la rendición de cuentas y garantizar una gestión más eficiente y efectiva.

Estamos convencidos de que nuestro compromiso conjunto nos permitirá avanzar hacia un entorno regulatorio más ágil y eficiente, orientado a la mejora de los trámites y servicios gubernamentales en beneficio del desarrollo humano de la sociedad guanajuatense en su conjunto.

Lic. Román Arias Muñoz

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Esta política no solo contribuye a crear un mejor ambiente económico, sino que también atiende a los principios de Transparencia, Responsabilidad, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Eficiencia, principios bajo los cuales se rige la Administración Pública Estatal.

En el Estado de Guanajuato, la Ley de Mejora Regulatoria establece los fundamentos para la implementación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, entre las herramientas clave de este sistema se encuentran los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), cuyo propósito es mejorar la regulación vigente y simplificar trámites y servicios. Algunos de los aspectos clave que se abordan en estos programas incluyen la simplificación administrativa, innovación gubernamental, participación ciudadana y transición digital.

El Programa de Gobierno 2018-2024 en Guanajuato se presenta como un instrumento esencial para consolidar servicios gubernamentales de calidad, eficiencia e innovación, formulado en el Eje Humano y Eficaz, Objetivo 6.3, se enfoca en mejorar la accesibilidad en la gestión de trámites y servicios para la ciudadanía, impulsando la transición digital tanto en los servicios como en los procesos internos de la administración.

Igualmente, el valioso aporte del Diagnóstico y las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), resultado de la evaluación llevada a cabo mediante el programa SIMPLIFICA, ha permitido fortalecer aún más el enfoque de mejora continua y eficiencia en la gestión pública en el Estado de Guanajuato.

Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos

Artículo 25, Párrafo reformado DOF
05-06-2013.

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 80 Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicio.

Ley General de
Mejora Regulatoria

Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado
de Guanajuato

Artículo 18. De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración.

Artículo 8 El PMR estará conformado por acciones de mejora de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios.

Artículo 24 El PMR se considerará concluido, cuando la propuesta de mejora de regulación haya sido publicada en el PO y actualizado en el RRTyS. En trámites y servicios cuando se encuentren registrados en el RRTyS.

Artículo 25 Los Sujetos Obligados, presentarán de manera oficial un informe final de resultados, sobre el cumplimiento del PMR, dirigido a la persona Titular de la Secretaría, signado por el ROMR.

Lineamientos para
la Implementación de
los Programas de
Mejora Regulatoria

**Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado de
Guanajuato**

Los Programas son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios

- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal (STRC) un Programa de Mejora Regulatoria.
- Los PMR tendrán una vigencia por el tiempo que dure la administración.
- Las dependencias y entidades enviarán los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General y Local.

**Lineamientos para la
Implementación de los
Programas de Mejora
Regulatoria de la
Administración Pública Estatal.**

Establecen los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria

Las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración del PMR, los siguientes elementos:

- Implementación de las acciones de simplificación administrativa en regulaciones, trámites y servicios con enfoque en:
 1. Disminución de la carga regulatoria administrativa
 2. Facilidad para hacer negocios
 3. Digitalización de trámite; y
 4. Prevención de la legalidad de las normas.
- Proyectos que favorezcan a los trámites y servicios que ofrecen los Sujetos Obligados, y
- Planeación Regulatoria, identificando las regulaciones que se pretenden modificar o eliminar durante la vigencia del PMR.

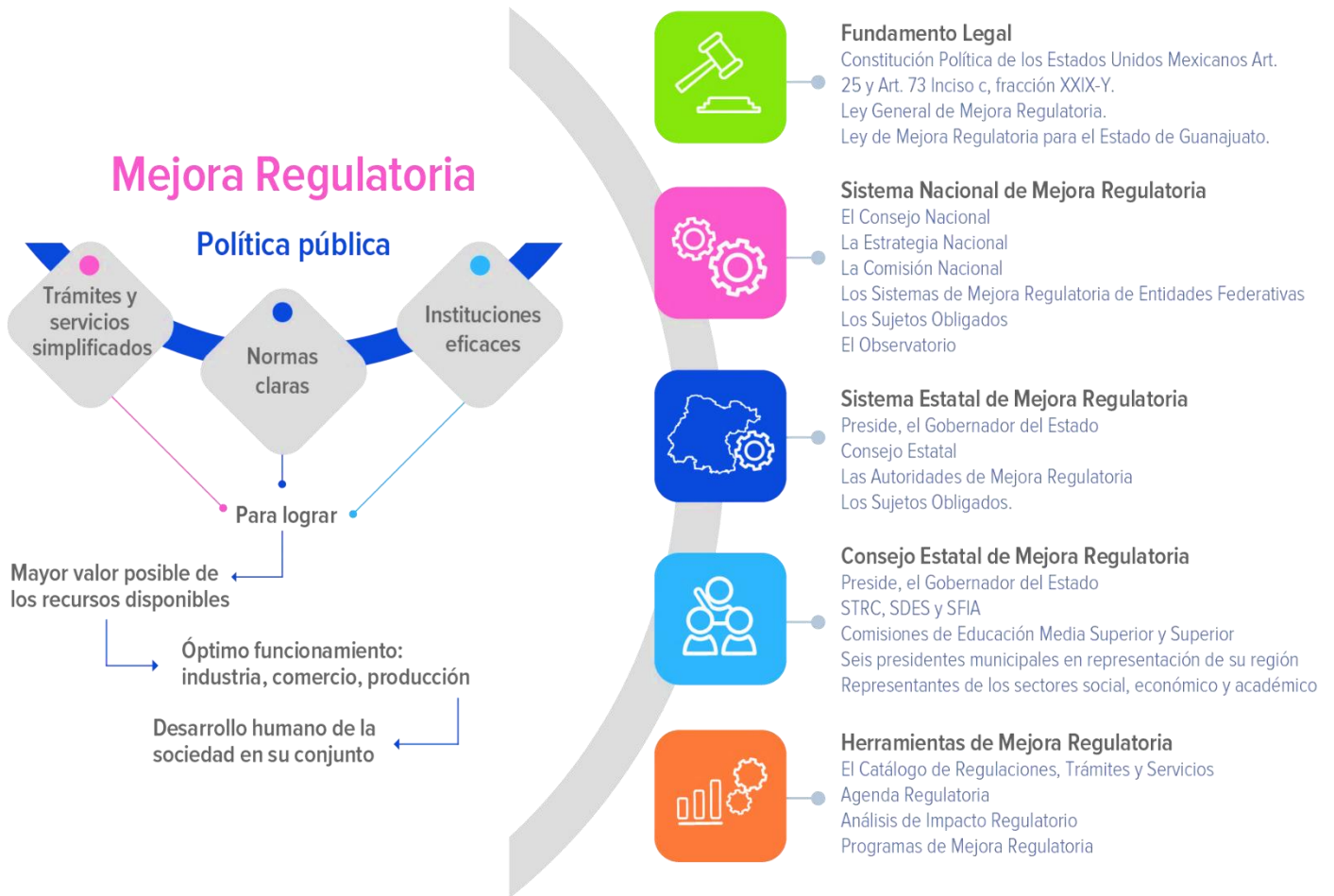
Mejora Regulatoria

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

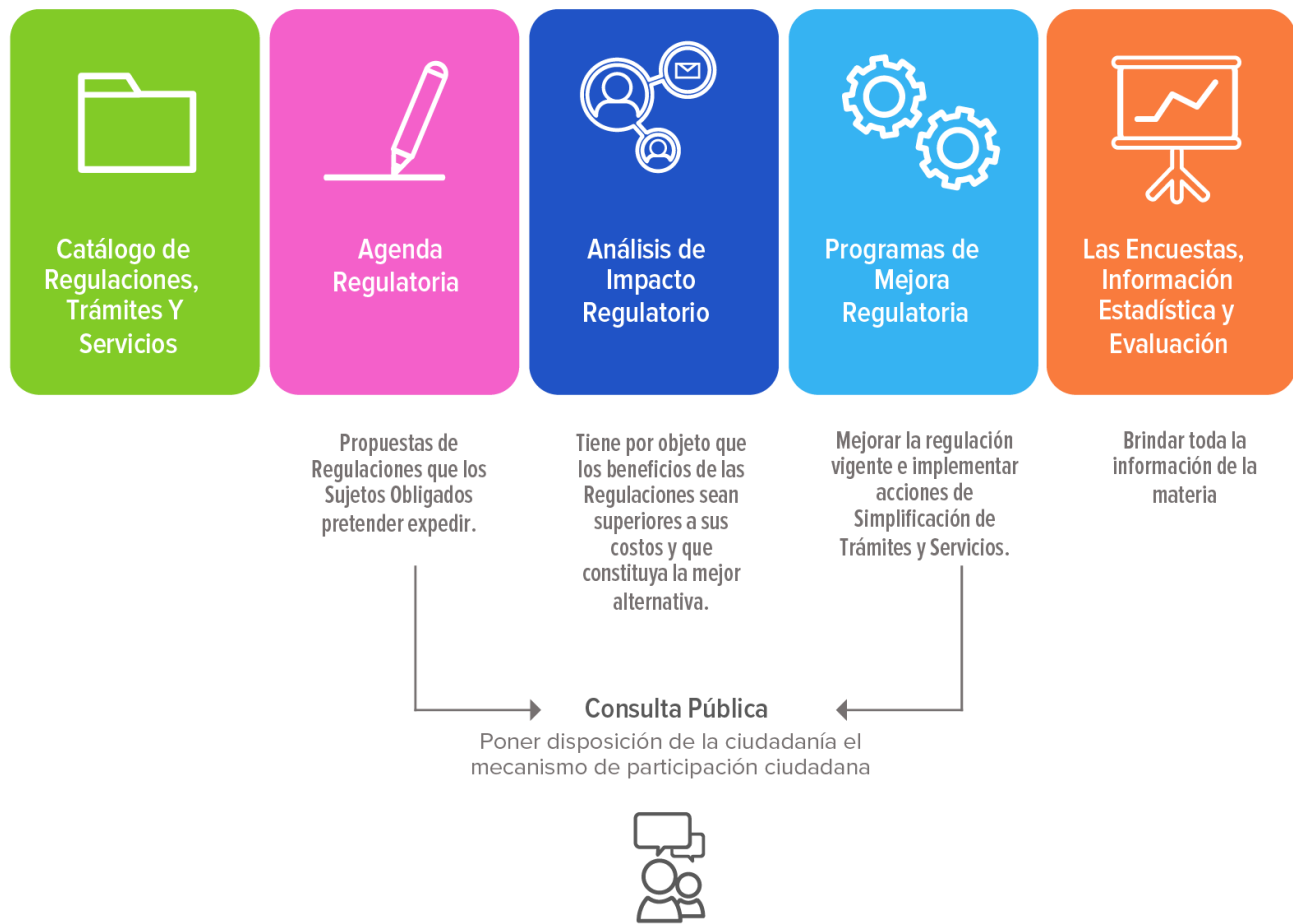
Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Principios y Bases de la Mejora Regulatoria

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Fomento a la competitividad y el empleo.
- Promoción de la libre competencia y competencia económica.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.



Las herramientas corresponden a los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites, servicios e inspecciones.



El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

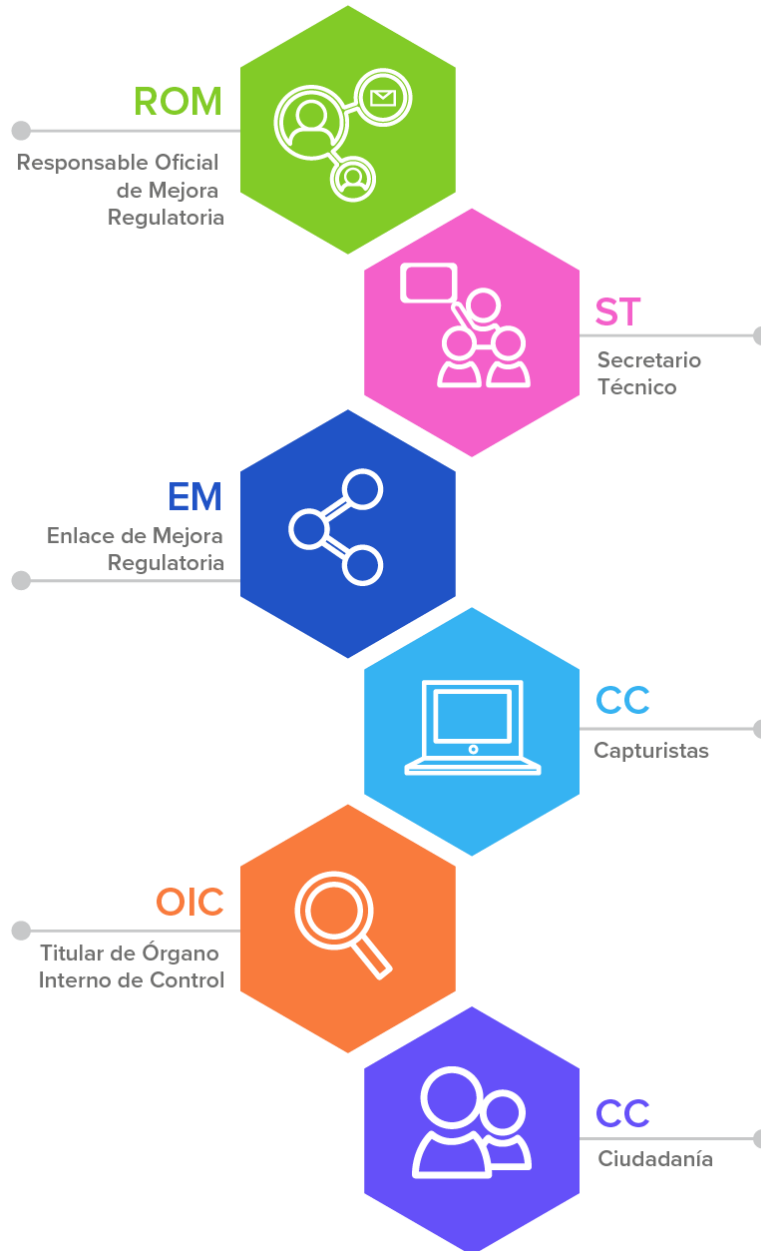
De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General.

Implementar programas de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de la administración pública estatal ofrece varios beneficios significativos:

1. Estos programas ayudan a transparentar las acciones del gobierno.
2. Promueven la modernización de la administración pública, haciendo más eficientes los procesos regulatorios y reduciendo las cargas administrativas.
3. Fomentan la competitividad y el crecimiento económico al simplificar regulaciones y trámites, lo que facilita la apertura y operación de empresas.
4. Mejoran la calidad de las regulaciones, asegurando que sean claras, de fácil cumplimiento y que impongan los mínimos costos a los actores económicos.
5. Promueven la participación social en el diseño y la implementación de regulaciones, lo que puede resultar en una estructura jurídica más eficaz y adaptada a las necesidades de la sociedad.
6. Eliminan costos innecesarios de cumplimiento, facilitando la realización de trámites por medios electrónicos y mejorando la atención al ciudadano.



Red Estratégica de Mejora Regulatoria Administración Pública Estatal



Una acción de mejora regulatoria se puede realizar a través de la modificación o eliminación de tres tipos de instrumentos: trámites, servicios y regulaciones, la acción de mejora a regulaciones o la acción de simplificación de un trámite o servicio debe tener como objetivo hacer más fácil y ágil para los ciudadanos y empresarios el cumplimiento de estos.

Para llevar a cabo las acciones de mejora de una manera coordinada y mediante acompañamiento sistemático de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, se lleva a cabo la intervención administrativa; como un conjunto de acciones intencionadas y planeadas que tiene el propósito de mejorar los componentes y procesos de los trámites y servicios.

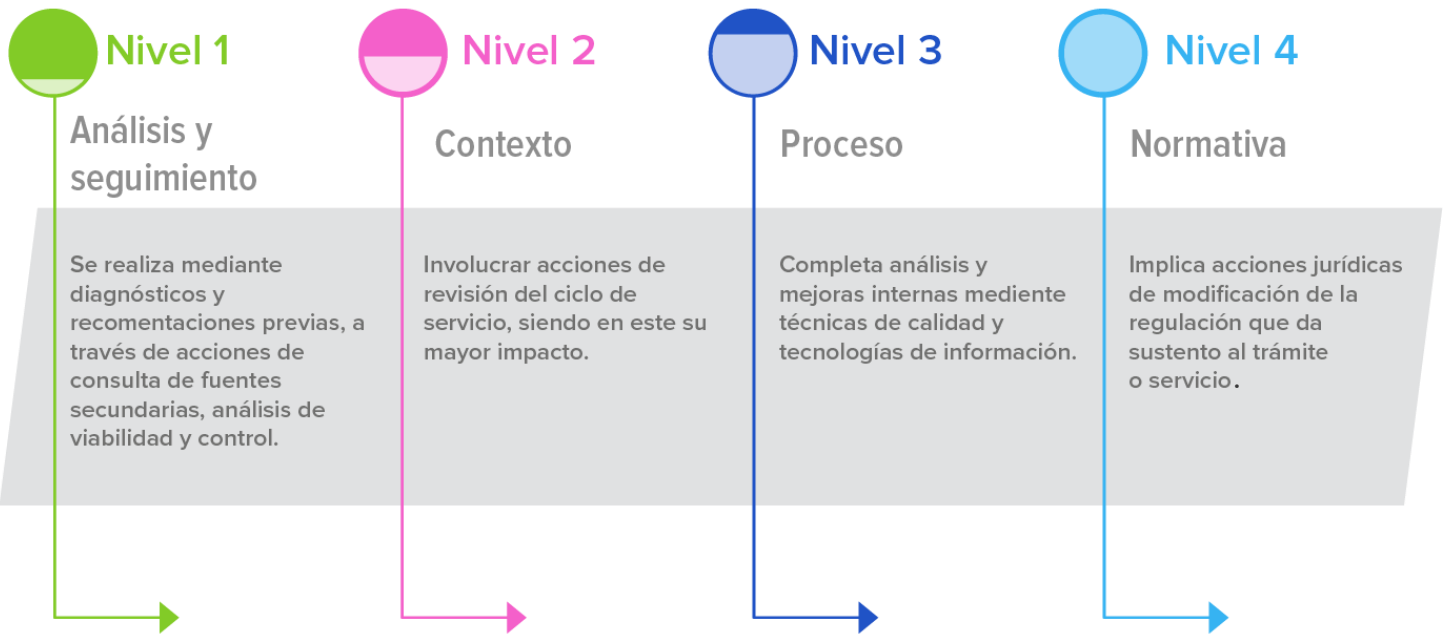
Mediante un procedimiento estandarizado, en conjunto con el ente público, a partir del diagnóstico para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria, y la naturaleza de los componentes de los trámites y servicios por mejorar, se determinaron los alcances y metodologías por desarrollar, de conformidad con las acciones de simplificación comprometidas en el Programa de Mejora Regulatoria.

PROCESO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



Con base en los diagnósticos y recomendaciones previas, acciones de revisión del ciclo de servicio, mejoras internas y las acciones jurídicas de modificación de la regulación que da sustento al trámite o servicio, las intervenciones se realizan en cuatro niveles de profundidad y alcance:

NIVELES DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



The background is a vibrant, abstract composition of overlapping geometric shapes and lines. It features a color gradient from deep purple at the top to bright blue at the bottom. The shapes include squares, circles, and rounded rectangles, some with thin white outlines and others as solid colors. The overall effect is a complex, digital-looking pattern.

**INFORME
PMR
2018-2024**

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

Regulaciones

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad para el Ejercicio Fiscal de 2020. Se público en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 137. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_261_3ra_Parte_20191223_1724_12.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca a fortalecer el tejido social mediante la participación y organización comunitaria con acciones entre gobierno y sociedad.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organo Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periodica y necesaria ayuda al fortalecimiento del objetivo del programa, adecuandolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Publica Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2020 así como su anexo TJ -001 Solicitud de Apoyo
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2020, así como su Anexo TJ-001 Solicitud de Apoyo. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 150. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_261_3ra_Parte_20191223_1724_12.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir a mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos por jornales.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Seguir manteniendo el nivel de digitalización en donde las personas solicitantes pueden continuar a la accesibilidad del programa al poder solicitar la información y descargar el formato de solicitud.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación de Programa Podemos para el Ejercicio Fiscal 2020
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa Podemos para el Ejercicio Fiscal de 2020. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 74. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO%20261%204ta%20Parte_20191226_1446_4.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir a preservar o generar las condiciones para mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento de apoyos.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente. Se recomienda dentro de la medida de lo posible atender las situaciones con la mayor celeridad posible dada la naturaleza del programa.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal de 2020. Se público en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 85. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO%20261%204ta%20Parte_20191226_1446_4.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir a el mejoramiento de las condiciones de las viviendas de la población guanajuatense.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Continuar con la regulación y supervisión para que la aplicación del recurso sea de manera eficaz, equitativa y transparente ya que se hace concurrencia con los municipios del Estado.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Yo puedo, Gto Puede para el Ejercicio Fiscal 2020
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa Yo Puedo, Gto Puede para el Ejercicio Fiscal de 2020. Se público en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 97. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO%20261%204ta%20Parte_20191226_1446_4.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir al fortalecimiento de la cohesión social mediante la implementación de un proceso de formación socioeducativa.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periodica y objetiva ayuda al fortalecimiento del proposito del programa, adecuandolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Publica Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Creación de Reglas de Operación de los diversos proyectos estratégicos autorizados para el 2022
Año de Intervención	2021
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	<p>Para la creación y modificación de varias Reglas de Operación de los diversos proyectos estratégicos autorizados para el ejercicio fiscal 2022, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2021, en la Décima Cuarta Parte para los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del Programa Vale Grandeza - Compra Local para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 52. • Reglas de Operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 79. • Reglas de Operación del Programa Yo Puedo, Gto Puede para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 65. • Reglas de Operación del Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 144. • Reglas de Operación del Programa PODEMOS para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 169. <p>https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_261_14va_Parte_20211231.pdf</p> <p>Y Décima Quinta Parte para los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 48. • Guía de Operación del Programa Módulos de Atención Mi Impulso para el Ejercicio Fiscal de 2022, página 94. <p>https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_261_15va_Parte_20211231.pdf</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: El modificar las reglas de operación de los programas de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Mi Orgullo, Cultura e Identidad para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	No se realizó la Regla de Operación del Programa, debido a que no tuvo presupuesto y no se incluyó en el anexo 12 de Programas de inversión sujetos a reglas de operación e información en materia de transferencias y subsidios en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Vigésima Sexta Parte. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_260_26va_Parte_20221230.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	No aplica
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: No aplica</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Guía de Operación del Programa Módulos de Atención Mi Impulso para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	<p>No se realizó la Regla de Operación del Programa, de acuerdo con el diseño del Programa, los servicios establecidos en el mismo se orientaban a la población guanajuatense ubicada, preferentemente, en las zonas de atención prioritaria, así como a aquellas personas que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se encontraban o se colocaban en situación de vulnerabilidad. En ese contexto y una vez que las metas programadas se han cumplido al primer trimestre del año en curso, se abroga la Guía de Operación del Programa Módulos de Atención Mi Impulso para el Ejercicio Fiscal de 2022, por el cierre del Programa.</p> <p>ACUERDO SECRETARIAL 02/2022. SE ABROGA EL ACUERDO SECRETARIAL NUMERO 09/2021 POR EL CUAL SE EXPIDIO LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MÓDULOS DE ATENCIÓN MI IMPULSO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.</p> <p>Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 7 de Junio de 2022, en la Segunda Parte. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_112_2da_Parte_20220607.pdf</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	No aplica
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: No aplica</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Podemos para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa "S003.C02.QC0257 PODEMOS" para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Cuarta Parte, página 3. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_4ta_Parte_20221231.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir a preservar o generar las condiciones para mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento de apoyos.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Sumemos al Desarrollo de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa "E010.C06.QC0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Cuarta Parte, página 27. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_4ta_Parte_20221231.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca a fortalecer el tejido social mediante la participación y organización comunitaria con acciones entre gobierno y sociedad.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa "S003.C01.QC0262 Trabajemos Juntos" para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Séptima Parte, página 136. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_Gta_Parte_20221231.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir a mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos por jornales.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Vale de Grandeza - Compra Local para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa "S003.C02.QC3450 Vale GrandezaCompra Local" para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Cuarta Parte, página 92. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_4ta_Parte_20221231.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir mejorar la calidad de vida mediante el otorgamiento apoyos para la adquisición de productos de primera necesidad.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organó Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del propósito del programa, adecuándolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de Operación del Programa Yo puedo, Gto puede para el ejercicio fiscal 2023
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Reglas de Operación del Programa "E010.C05.QC0256 Yo Puedo, GTO Puede", para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos. Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, en la Séptima Parte, página 3. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_7ma_Parte_20221231.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con regulación son una necesidad para un buen gobierno y esto genera un beneficio, ya que impactaría positivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa, como la operación y aplicación de los recursos sean eficiente, eficaz, equitativa y transparente, que busca contribuir al fortalecimiento de la cohesión social mediante la implementación de un proceso de formación socioeducativa.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organo Interno de Control: El modificar las regulaciones de manera periódica y objetiva ayuda al fortalecimiento del proposito del programa, adecuandolo a las necesidades del mismo y atendiendo la aplicación del recurso de manera equitativa, eficiente y transparente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Publica Estatal.</p>

Nombre del proyecto:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Decreto Gubernativo numero 112 mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 15 de febrero de 2022, en la Tercera Parte. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_32_3ra_Parte_20220215.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	La Secretaria de Desarrollo Social y Humano es la Dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, así como combatir la pobreza, a través de políticas públicas y la implementación de programas sociales destinados a mejorar la calidad de las personas, por ello, la contingencia sanitaria y económica derivadas de la pandemia por el Covid-19, impactaron en la dinámica de la administración pública estatal. No obstante, lo anterior, en Guanajuato no nos detuvimos, razón por la cual, nos vimos en la necesidad de innovar, a efecto de que el Gobierno del Estado continuara siendo eficaz, eficiente y moderno, en constante evolución y evaluación de sus estructuras organizacionales, con el objetivo de brindar una mejor atención a la sociedad. Por lo cual, resulta necesario eficientar los recursos humanos y públicos con los que se cuenta y modificar la organización administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Derivado de la contingencia provocada por la pandemia del Covid-19 se tuvo la necesidad de eficientar los recursos humanos y públicos dentro de la administración pública estatal con el fin de evolucionar en el sentido de las nuevas necesidades producto de dicha pandemia a través de políticas públicas y programas sociales que apoyan el combate a las necesidades de primera mano.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Institución de manera sistematizada actualiza sus Reglas de Operación de sus Programas en cada ejercicio fiscal dando cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Administración Pública Estatal.</p>

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

**Trámites y
servicios**

Nombre del proyecto:	Programa Trabajemos Juntos
Año de Intervención	2019
Tipo de Mejora comprometida	VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	Se subió de nivel 1 a nivel 2 de digitalización en el trámite, para que el ciudadano lo pudiera descargar en línea. Formo parte de la Regla de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2020, como Anexo TJ-001 Solicitud de Apoyo. Se público en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2019, en la Décima Séptima Parte página 150. https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_261_3ra_Parte_20191223_1724_12.pdf
Hallazgos relevantes de la Institución	El contar con un formato de solicitud, facilita al ciudadano en realizar el trámite y conoce los requisitos que se le estarán solicitando, ya que son descargables que puede imprimir y presentar en ventanilla, el servidor público con este ingresa los datos al trámite.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Seguir con las buenas prácticas en materia de innovación para mejorar y simplificar los procesos del programa, adecuando un lenguaje mas simple y comprensible para las personas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: Es una institución enfocada a la población más vulnerable del Estado, por ello, se debe de considerar acciones que disminuya el costo social que representa a la ciudadanía. Adicionalmente no comprometen en el Programa de Mejora Regulatoria el 100% de sus programas, ya que de 18 solo se encuentran registrados en el Programa de Mejora Regulatoria 6 así como en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Programas publicados en su página oficial son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato Contigo Sí 2. Apoyo Mujeres Grandeza 3. Centros GTO Contigo Sí 4. Embelleciendo Mi Colonia 5. Gente Ayudando a la Gente 6. Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí 7. Mi Colonia a Color 8. Mi Hogar GTO 9. Mi Vivienda GTO Contigo Sí 10. Podemos 11. Servicios Básicos en mi Comunidad 12. Servicios Básicos en Zonas Indígenas 13. Servicios Básico GTO 14. Sumamos al Desarrollo de la Sociedad 15. Trabajemos Juntos 16. Vale Grandeza-Compra Local 17. Vivo los Espacios de mi Colonia 18. Yo Puedo GTO Puede <p>Se adjunta liga de sitio web https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p>

Nombre del proyecto:	Programa Trabajemos Juntos
Año de Intervención	2020
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	<p>La comunicación entre gobierno y ciudadanos debe ser claro y sencillo, se cambió el nombre del Programa a "Trabajemos Juntos" dándole un lenguaje simple y comprensible para el ciudadano.</p> <p>Se elaboró un formato de solicitud de apoyo, se publicó en la Regla de Operación y se encuentra descargable en la página para un mejor acceso al ciudadano</p> <p>Para el año 2020 se reducen días en la resolución se contempla 30 días y para dar respuesta 15 días.</p> <p>Informe de Intervención a Trámites/Servicios del 01 de Diciembre de 2020, en atención a recomendaciones del Programa de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), CONAMER.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	<p>El contar con un formato de solicitud, facilita al ciudadano en realizar el trámite y conoce los requisitos que se le estarán solicitando, ya que son descargables que puede imprimir y presentar en ventanilla, el servidor público con este ingresa los datos al trámite.</p> <p>El manejar un lenguaje simple, es de gran apoyo para que el ciudadano comprenda para que es el trámite y sobre le sea claro los requisitos que se le solicitaran para realizar el trámite, en tiempo y forma.</p>
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Seguir con las buenas prácticas en materia de innovación para mejorar y simplificar los procesos del programa, adecuando un lenguaje mas simple y comprensible para las personas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: Es una institución enfocada a la población más vulnerable del Estado, por ello, se debe de considerar acciones que disminuya el costo social que representa a la ciudadanía. Adicionalmente no comprometen en el Programa de Mejora Regulatoria el 100% de sus programas, ya que de 18 solo se encuentran registrados en el Programa de Mejora Regulatoria 6 así como en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Programas publicados en su página oficial son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato Contigo Sí 2. Apoyo Mujeres Grandeza 3. Centros GTO Contigo Sí 4. Embelleciendo Mi Colonia 5. Gente Ayudando a la Gente 6. Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí 7. Mi Colonia a Color 8. Mi Hogar GTO 9. Mi Vivienda GTO Contigo Sí 10. Podemos 11. Servicios Básicos en mi Comunidad 12. Servicios Básicos en Zonas Indígenas 13. Servicios Básico GTO 14. Sumamos al Desarrollo de la Sociedad 15. Trabajemos Juntos 16. Vale Grandeza-Compra Local 17. Vivo los Espacios de mi Colonia 18. YoPuedo GTO Puede <p>Se adjunta liga de sitio web https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p>

Nombre del proyecto:	Programa Yo puedo, Gto Puede
Año de Intervención	2020
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	<p>La comunicación entre gobierno y ciudadanos debe ser más claro y sencillo, se cambió el nombre del Programa a "Yo puedo, Gto Puede" dándole un lenguaje simple y comprensible para el ciudadano.</p> <p>"Actualmente la Secretaría redujo de 42 días de respuesta a 15 estableciéndolo en el artículo 22 de las Reglas de Operación, adicionalmente se transitó del nivel de digitalización 1 al 2. Ante la contingencia sanitaria en búsqueda de estrategias para brindar el servicio se brindan los cursos en línea."</p> <p>Informe de Intervención a Trámites/Servicios del 01 de Diciembre de 2020, en atención a recomendaciones del Programa de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), CONAMER.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	<p>El contar con un formato de solicitud, facilita al ciudadano en realizar el trámite y conoce los requisitos que se le estarán solicitando, ya que son descargables que puede imprimir y presentar en ventanilla, el servidor público con este ingresa los datos al trámite.</p> <p>El manejar un lenguaje simple, es de gran apoyo para que el ciudadano comprenda para que es el trámite y sobre le sea claro los requisitos que se le solicitaran para realizar el trámite.</p>
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Seguir con las buenas prácticas en materia de innovación para mejorar y simplificar los procesos del programa, adecuando un lenguaje más simple y comprensible para las personas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: Es una institución enfocada a la población más vulnerable del Estado, por ello, se debe de considerar acciones que disminuya el costo social que representa a la ciudadanía.</p> <p>Adicionalmente no comprometen en el Programa de Mejora Regulatoria el 100% de sus programas, ya que de 18 solo se encuentran registrados en el Programa de Mejora Regulatoria 6 así como en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Programas publicados en su página oficial son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato Contigo Sí 2. Apoyo Mujeres Grandoza 3. Centros GTO Contigo Sí 4. Embelleciendo Mi Colonia 5. Gente Ayudando a la Gente 6. Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí 7. Mi Colonia a Color 8. Mi Hogar GTO 9. Mi Vivienda GTO Contigo Sí 10. Podemos 11. Servicios Básicos en mi Comunidad 12. Servicios Básicos en Zonas Indígenas 13. Servicios Básico GTO 14. Sumamos al Desarrollo de la Sociedad 15. Trabajemos Juntos 16. Vale Grandoza-Compra Local 17. Vivo los Espacios de mi Colonia 18. YoPuedo GTO Puede <p>Se adjunta liga de sitio web https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p>



Secretaría
de Desarrollo
Social y
Humano

Nombre del proyecto:	Programa Podemos
Año de Intervención	2020
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	<p>La comunicación entre gobierno y ciudadanos debe ser más claro y sencillo, se cambió el nombre del Programa a "Podemos" dándole un lenguaje simple y comprensible para el ciudadano.</p> <p>Para el ejercicio 2020 se reduce a 7 el número de requisitos</p> <p>Para el año 2020 se reducen días en la resolución se contempla 30 días para y para dar respuesta 15 días.</p> <p>Informe de Intervención a Trámites/Servicios del 01 de Diciembre de 2020, en atención a recomendaciones del Programa de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), CONAMER.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	<p>El contar con un formato de solicitud, facilita al ciudadano en realizar el trámite y conoce los requisitos que se le estarán solicitando, ya que son descargables que puede imprimir y presentar en ventanilla, el servidor público con este ingresa los datos al trámite.</p> <p>El manejar un lenguaje simple, es de gran apoyo para que el ciudadano comprenda para que es el trámite y sobre le sea claro los requisitos que se le solicitaran para realizar el trámite, en tiempo y forma.</p>
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Seguir con las buenas prácticas en materia de innovación para mejorar y simplificar los procesos del programa, adecuando un lenguaje más simple y comprensible para las personas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: Es una institución enfocada a la población más vulnerable del Estado, por ello, se debe de considerar acciones que disminuya el costo social que representa a la ciudadanía. Adicionalmente no comprometen en el Programa de Mejora Regulatoria el 100% de sus programas, ya que de 18 solo se encuentran registrados en el Programa de Mejora Regulatoria 6 así como en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Programas publicados en su página oficial son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato Contigo Sí 2. Apoyo Mujeres Grandeza 3. Centros GTO Contigo Sí 4. Embelleciendo Mi Colonia 5. Gente Ayudando a la Gente 6. Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí 7. Mi Colonia a Color 8. Mi Hogar GTO 9. Mi Vivienda GTO Contigo Sí 10. Podemos 11. Servicios Básicos en mi Comunidad 12. Servicios Básicos en Zonas Indígenas 13. Servicios Básico GTO 14. Sumamos al Desarrollo de la Sociedad 15. Trabajemos Juntos 16. Vale Grandeza-Compra Local 17. Vivo los Espacios de mi Colonia 18. YoPuedo GTO Puede <p>Se adjunta liga de sitio web https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p>



Nombre del proyecto:	Programa Sumemos al Desarrollo
Año de Intervención	2020
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	<p>La comunicación entre gobierno y ciudadanos debe ser más claro y sencillo, se cambió el nombre del Programa a "Sumemos al Desarrollo de la Sociedad" dándole un lenguaje simple y comprensible para el ciudadano.</p> <p>Para el año 2020 se reducen días en la resolución se contempla 30 días y para dar respuesta 15 días.</p> <p>Informe de Intervención a Trámites/Servicios del 01 de Diciembre de 2020, en atención a recomendaciones del Programa de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), CONAMER.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	<p>El contar con un formato de solicitud, facilita al ciudadano en realizar el trámite y conoce los requisitos que se le estarán solicitando, ya que son descargables que puede imprimir y presentar en ventanilla, el servidor público con este ingresa los datos al trámite.</p> <p>El manejar un lenguaje simple, es de gran apoyo para que el ciudadano comprenda para que es el trámite y sobre le sea claro los requisitos que se le solicitaran para realizar el trámite, en tiempo y forma.</p>
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Organismo Interno de Control: Seguir con las buenas prácticas en materia de innovación para mejorar y simplificar los procesos del programa, adecuando un lenguaje más simple y comprensible para las personas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: Es una institución enfocada a la población más vulnerable del Estado, por ello, se debe de considerar acciones que disminuya el costo social que representa a la ciudadanía. Adicionalmente no comprometen en el Programa de Mejora Regulatoria el 100% de sus programas, ya que de 18 solo se encuentran registrados en el Programa de Mejora Regulatoria 6 así como en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Programas publicados en su página oficial son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato Contigo Sí 2. Apoyo Mujeres Grandeza 3. Centros GTO Contigo Sí 4. Embelleciendo Mi Colonia 5. Gente Ayudando a la Gente 6. Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí 7. Mi Colonia a Color 8. Mi Hogar GTO 9. Mi Vivienda GTO Contigo Sí 10. Podemos 11. Servicios Básicos en mi Comunidad 12. Servicios Básicos en Zonas Indígenas 13. Servicios Básico GTO 14. Sumamos al Desarrollo de la Sociedad 15. Trabajemos Juntos 16. Vale Grandeza-Compra Local 17. Vivo los Espacios de mi Colonia 18. Yo Puedo GTO Puede <p>Se adjunta liga de sitio web https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p>

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

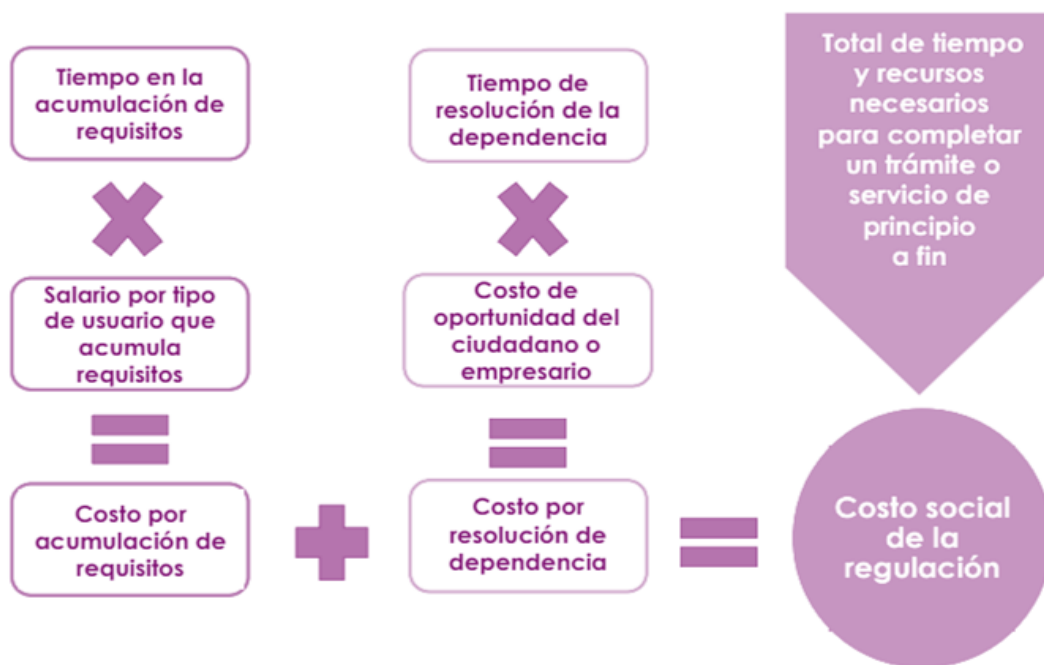
**Programa
SIMPLIFICA**

El Programa de Simplificación de Carga (SIMPLIFICA) es un diagnóstico nacional de trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, que permite identificar y medir los costos generados por los mismos, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar y reducir los costos, estas acciones de mejora se plasman en los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados, viendo se reflejados en beneficio de la ciudadanía en la acumulación de requisitos y tiempo de resolución de la dependencia o entidad.

SIMPLIFICA forma parte de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria creados por la CONAMER, su finalidad es promover la simplificación y modernización de trámites y servicios, basándose en la medición de su costo económico social, dicho costeo se realiza mediante la transformación del tiempo de acumulación de requisitos (por parte del usuario) y el tiempo de resolución del trámite en su equivalente monetario.

La metodología del Programa SIMPLIFICA se compone de dos elementos principales que derivan en la obtención del costo social de la regulación, el cual representa los costos en los que incurren los particulares por realizar dichos trámites.

Costo Económico Social





Secretaría
de Desarrollo
Social y
Humano

RESULTADOS SIMPLIFICA GUANAJUATO

El Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria han sumado esfuerzos para elaborar el estudio económico de cada trámite y servicio para los ejercicios 2017 y 2021.

Primera medición SIMPLIFICA 2017 en Guanajuato

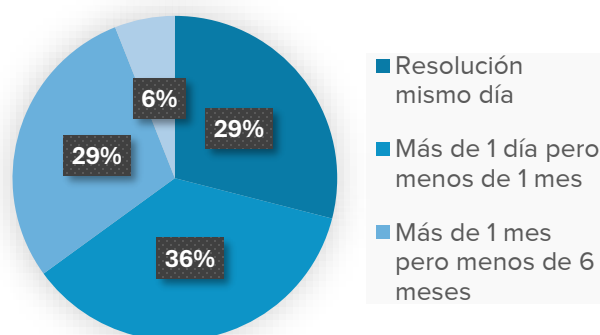
El 5 de julio de 2018, como parte del programa de Justicia Cotidiana, se recibieron los resultados de la medición de cargas administrativas SIMPLIFICA a **883 trámites y servicios** de la entidad, estimando un **Costo Económico Social de \$1, 929, 790,181.93**, el cual en su momento representó el **0.27% del PIB del Estado**. A su vez, el diagnóstico arrojó recomendaciones y la delimitación de 66 trámites de mayor costo social.

Segunda medición, PROSIMPLIFICA 2022.

En enero de 2022, con la finalidad de que los resultados reflejaran fehacientemente el impacto en estimación del Costo Económico Social derivado de la implementación de las acciones de simplificación realizada por cada una de las dependencias, se aplicó de manera puntual la metodología para llevar a cabo el cálculo del costo total de **860 trámites y servicios** correspondientes a **56 dependencias del Estado**. En este sentido se encontró que estos trámites y servicios generan un **Costo Económico Social que asciende a \$ 1.605 mdp**. Lo que representa el **0.23% del PIB del Estado**. Tomando como parámetro la implementación del Programa 2017 se comprobó la existencia de una **Tasa de Simplificación de 16.82% en la reducción del CES Agregado del Estado**. Por lo que la CONAMER emite un certificado PROSIMPLIFICA 2022-2024

	Resultado
Se midieron	860 trámites
Promedio de requisitos	5
Promedio de funcionarios	3
Costo respecto al PIB	0.23%

Participación del tiempo total en los trámites y servicios

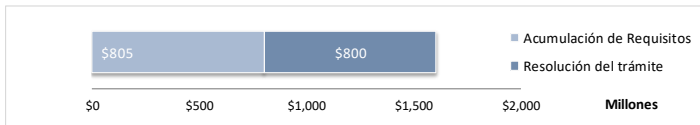


DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

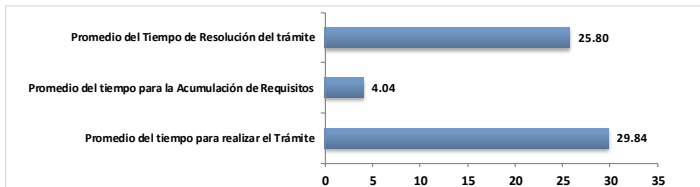
Entidad Federativa costeada	GUANAJUATO		% costo respecto del PIB
Costo Económico Social Agregado del Estado	\$1,605,132,233		0.23%
Número de Dependencias medidas	56	Número de Trámites	606
Trámites y Servicios del Programa	860	Número de Servicios	254
Promedio de trámites por dependencia	15	Otros	0
Requisitos promedio por trámite	5	Trámites Empresariales	187
Promedio de resolución del trámite (Días Naturales)	26	Trámites Ciudadanos	673
Trámites con Formato	460	Frecuencia promedio	12,912

COSTOS

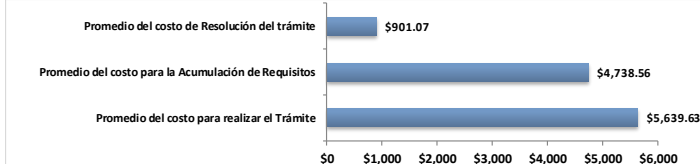
Distribución del Costo Económico Social	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos	\$804,848,944	50.14%
Resolución del trámite	\$800,283,289	49.86%
Costo Económico Social	\$1,605,132,233	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del Tiempo de Resolución del trámite	25.80	86.5%
Promedio del tiempo para la Acumulación de Requisitos	4.04	13.5%
Promedio del tiempo para realizar el Trámite	29.84	100.0%

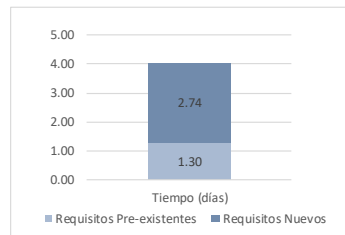
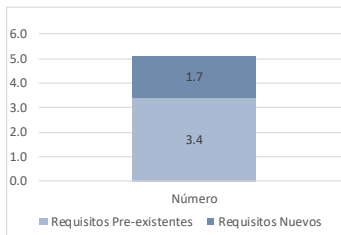


Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de Resolución del trámite	\$901.07	16.0%
Promedio del costo para la Acumulación de Requisitos	\$4,738.56	84.0%
Promedio del costo para realizar el Trámite	\$5,639.63	100.0%



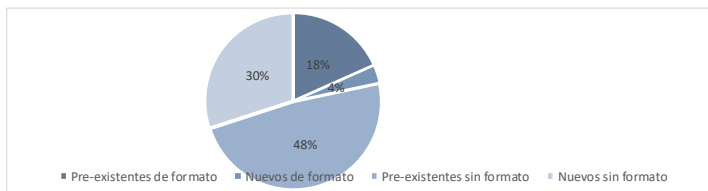
ACTIVIDADES ESTÁNDAR

Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (días)
Requisitos Pre-existentes	3.4	1.30
Requisitos Nuevos	1.7	2.74
Total de Requisitos	5.1	4.04

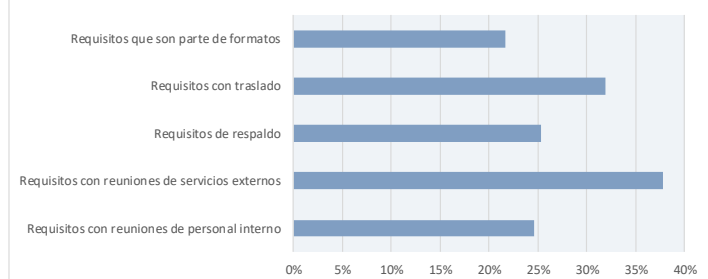


Promedio de tiempo de cumplimiento por requisito	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	549.38
Requisito Nuevo	2307.06

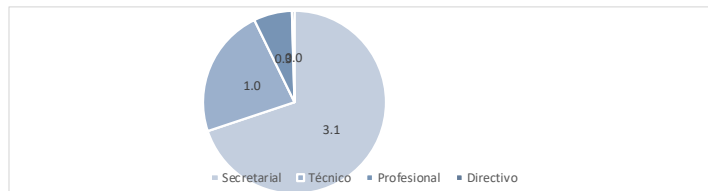
Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	1.8	856
Requisitos Nuevos Formato	0.3	376
Total de Requisitos Formato	2.1	1231.86



Promedio de características generales de requisitos por trámite	Número	Porcentaje con respecto al promedio de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	1.3	25%
Requisitos con reuniones de servicios externos	1.9	38%
Requisitos de respaldo	1.3	25%
Requisitos con traslado	1.6	32%
Requisitos que son parte de formatos	1.1	22%



Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (días)
Secretarial	3.1	0.06
Técnico	1.0	0.19
Profesional	0.3	0.43
Directivo	0.0	0.12
Total	4.4	0.79



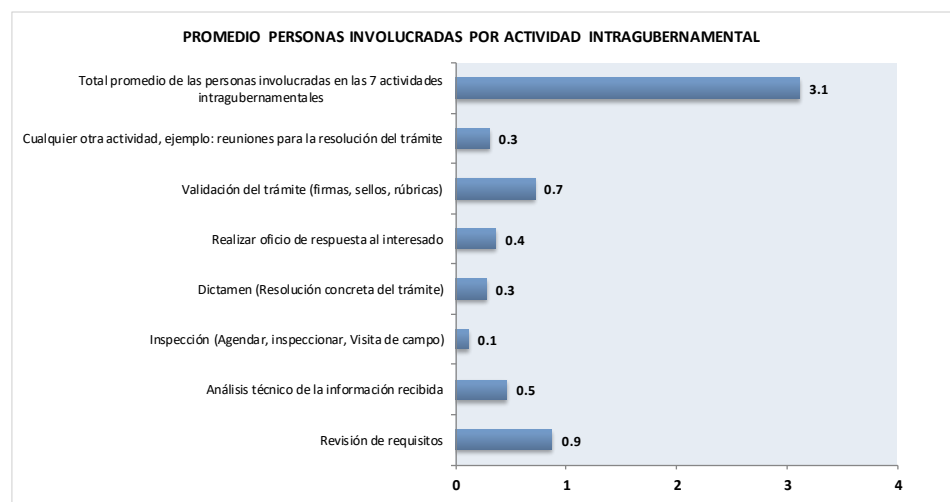
Conteo de recomendaciones generales

Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	12
Lenguaje Ciudadano	258
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	401
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	155
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	8
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	232
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	227
Llenado de formato en línea	78
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	8
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	2
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	1
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	76
Creación de Padrón de Servidores Externos	191
Reducción de servicios externos	298
Limitar creación de archivos de respaldo	183
Compartir información entre dependencias	155
Simplificar requisitos que impliquen traslados	198
Reducción de servicios externos	274
Facilitar las opciones de pagos	157
Ampliación de la vigencia	289
Reducir el número de copias solicitadas	377
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	363

Trámites con las siguientes recomendaciones en tiempo de resolución.	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	349
Reducir el tiempo del análisis técnico	257
La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	48
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	55
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	186
Reducir el tiempo de validación del trámite	262
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	115

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	0.9
Análisis técnico de la información recibida	0.5
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	0.1
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	0.3
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.4
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	0.7
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.3
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	3.1

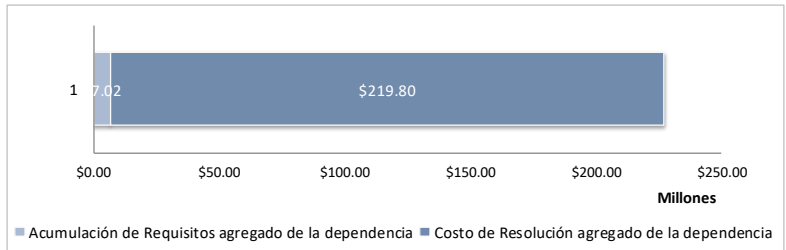


Con los resultados del estudio económico de cada trámite y servicio del ejercicio 2017, se generan insumos de información que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal utilizan para diseñar e implementar estrategias. Estas estrategias están orientadas a simplificar los trámites y servicios, reducir los incentivos para la corrupción y elevar el nivel de competitividad. Por lo tanto, a nivel institucional, el comportamiento por componentes del resultado del estudio económico del ejercicio 2021 es el siguiente:

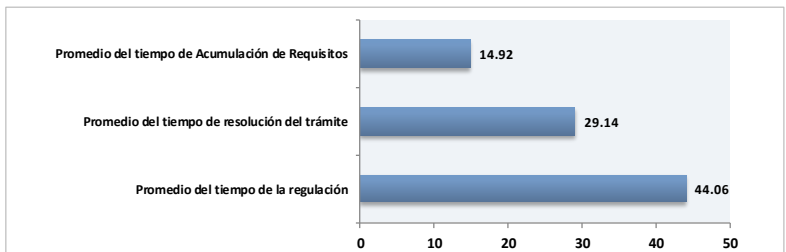
Resumen General		Secretaría de Desarrollo Social y Humano	
Trámites Costeado	7	Número de Trámites	7
Requisitos promedio por trámite	6	Número de Servicios	0
Promedio de plazo de respuesta (Días naturales)	29	Otros	0
Frecuencia promedio	18,933	Trámites Empresariales	1
		Trámites Ciudadanos	6

COSTOS

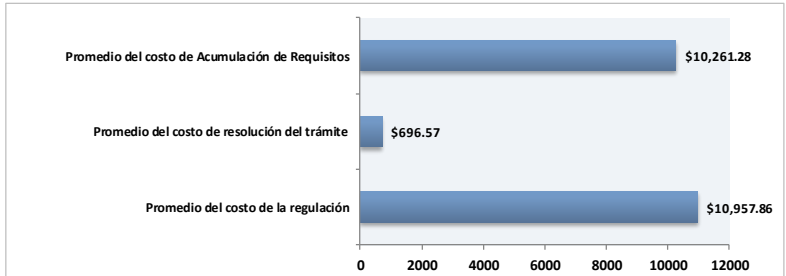
Costo agregado de actividades	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos agregado de la dependencia	\$7,023,869.84	3.10%
Costo de Resolución agregado de la dependencia	\$219,800,300.00	96.90%
Costo social agregado de la dependencia	\$226,824,169.84	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del tiempo de la regulación	44.06	100.0%
Promedio del tiempo de resolución del trámite	29.14	66.1%
Promedio del tiempo de Acumulación de Requisitos	14.92	33.9%



Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de la regulación	\$10,957.86	100.0%
Promedio del costo de resolución del trámite	\$696.57	6.4%
Promedio del costo de Acumulación de Requisitos	\$10,261.28	93.6%



ACTIVIDADES ESTÁNDAR

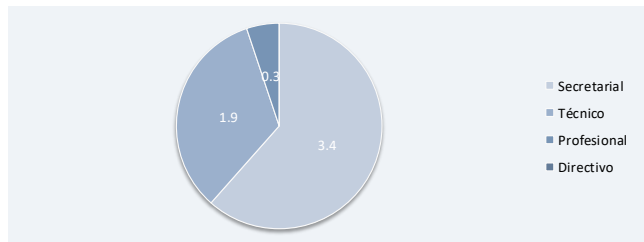
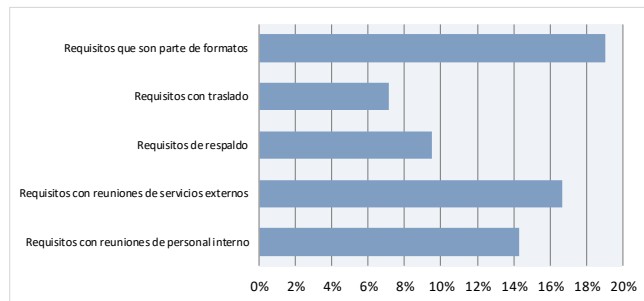
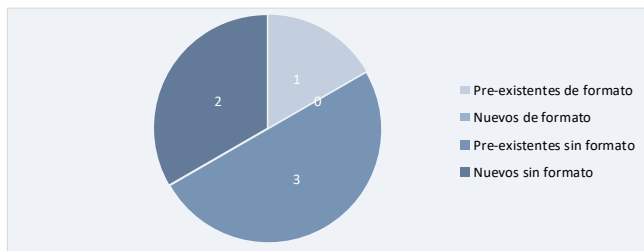
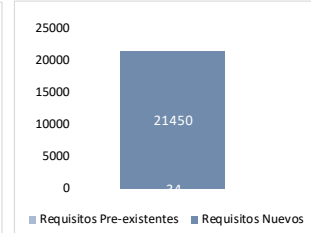
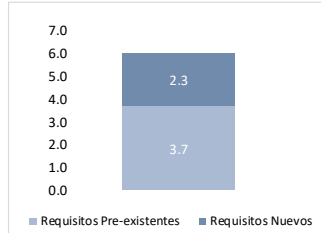
Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (min)
Requisitos Pre-existentes	3.7	34
Requisitos Nuevos	2.3	21450
Total de Requisitos	6.0	21484

Promedio de requisitos unitario	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	9.0
Requisito Nuevo	9384.4

Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	1.0	6
Requisitos Nuevos Formato	0.3	3
Total de Requisitos Formato	1.3	9.14

Promedio de características generales de requisitos por trámite	Promedio de requisitos por trámite	Porcentaje con respecto al total de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	0.9	14%
Requisitos con reuniones de servicios externos	1.0	17%
Requisitos de respaldo	0.6	10%
Requisitos con traslado	0.4	7%
Requisitos que son parte de formatos	1.1	19%

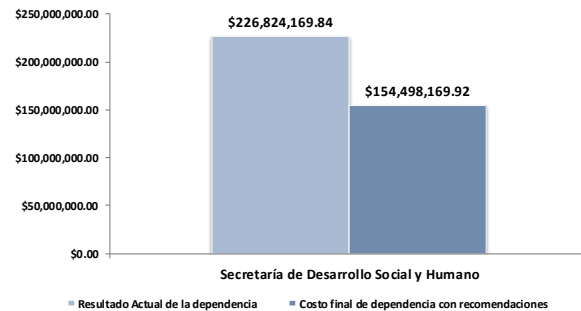
Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (minutos)
Secretarial	3.4	27
Técnico	1.9	18576
Profesional	0.3	2880
Directivo	0.0	0
Total	5.6	21484



Simplificación para la Dependencia

Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Costo Económico Agregado
Resultado Actual de la dependencia	\$226,824,169.84
Costo actual de trámites sugeridos	\$209,190,387.06
Resultado con propuesta de trámites sugeridos	\$136,864,387.15
Costo final de dependencia con recomendaciones	\$154,498,169.92
Porcentaje de simplificación de la dependencia	31.89%

Numero de Trámites prioritarios	1
---------------------------------	---



Recomendaciones generales para la Dependencia

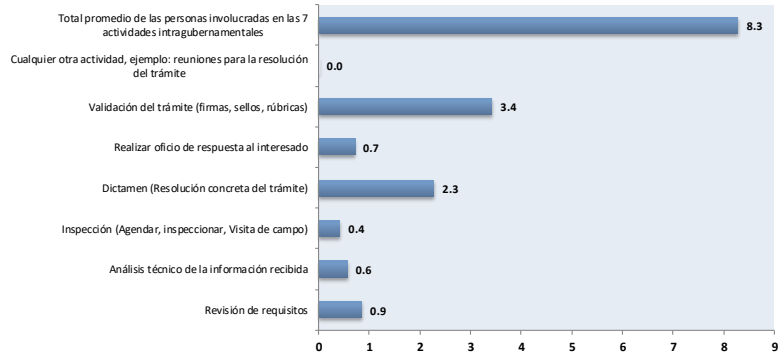
Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	0
Lenguaje Ciudadano	1
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	1
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	6
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	1
Llenado de formato en línea	1
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	0
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	1
Creación de Padrón de Servidores Externos	1
Reducción de servicios externos	0
Limitar creación de archivos de respaldo	0
Compartir información entre dependencias	0
Simplificar requisitos que impliquen traslados	0
Reducción de servicios externos	0
Facilitar las opciones de pagos	0
Ampliación de la vigencia	4
Reducir el número de copias solicitadas	1
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	4

Trámites con las siguientes recomendaciones en plazo de respuesta	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	4
Reducir el tiempo del análisis técnico	2
La Inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	1
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	3
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	0
Reducir el tiempo de validación del trámite	3
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	0

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	0.9
Análisis técnico de la información recibida	0.6
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	0.4
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	2.3
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.7
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	3.4
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.0
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	8.3

PROMEDIO PERSONAS INVOLUCRADAS POR ACTIVIDAD INTRAGUBERNAMENTAL



Diagnóstico SIMPLIFICA

Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Componentes	Ejercicio Fiscal		Hallazgos relevantes de la Institución	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones del Órgano Interno de Control	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
	2017	2021			
Costo de Acumulación de Requisitos en el trámite para el Ciudadano	\$ 2 475,085.30	\$ 7 023,869.83	Se refleja un incremento en el costo del 2017 al 2021, el trámite prioritario para la dependencia es el de Vale Grandeza-Compra Local, ya que consiste en la entrega de vales los cuales podrán canjear por productos básicos o medicamentos en los comercios locales participantes. Y por la naturaleza de este programa fue que se tuvo cerca de 103,578 solicitudes para el apoyo (frecuencia del trámite). Sin embargo, se sigue trabajando y en la manera de lo posible de mejorar o simplificar el trámite para bajar los costos, tanto de acumulación de requisitos, resolución del trámite y social de la regulación.	Procurar en la medida de lo posible el eliminar requisitos para poder disminuir los costos.	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de la Dirección de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio desarrollo diferentes mesas de trabajo para la atención de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. La Institución a nivel Estado administra los trámites con mayor costo social, por lo que se recomiendan desarrollen acciones a favor de la ciudadanía, ya que al momento ningún criterio ha sido atendido.
Costo de Resolución del proceso de gestión al interior de la institución del Trámite o Servicio solicitado	\$ 33'941,208.00	\$ 219'800,300.00	Se refleja un incremento en el costo del 2017 al 2021, el trámite prioritario para la dependencia es el de Vale Grandeza-Compra Local, ya que consiste en la entrega de vales los cuales podrán canjear por productos básicos o medicamentos en los comercios locales participantes. Y por la naturaleza de este programa fue que se tuvo cerca de 103,578 solicitudes para el apoyo (frecuencia del trámite). Sin embargo, se sigue trabajando y en la manera de lo posible de mejorar o simplificar el trámite para bajar los costos, tanto de acumulación de requisitos, resolución del trámite y social de la regulación.	Procurar en la medida de lo posible el reducir el tiempo de análisis y resolución de los tramites con el fin de dar mayor celeridad al proceso.	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de la Dirección de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio desarrollo diferentes mesas de trabajo para la atención de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. La Institución a nivel Estado administra los trámites con mayor costo social, por lo que se recomiendan desarrollen acciones a favor de la ciudadanía, ya que al momento ningún criterio ha sido atendido.
Costo Social de la Regulación (es la sumatoria de los dos componentes anteriores)	\$36'416,293.30	\$226'824,169.83	Se refleja un incremento en el costo del 2017 al 2021, el trámite prioritario para la dependencia es el de Vale Grandeza-Compra Local, ya que consiste en la entrega de vales los cuales podrán canjear por productos básicos o medicamentos en los comercios locales participantes. Y por la naturaleza de este programa fue que se tuvo cerca de 103,578 solicitudes para el apoyo (frecuencia del trámite). Sin embargo, se sigue trabajando y en la manera de lo posible de mejorar o simplificar el trámite para bajar los costos, tanto de acumulación de requisitos, resolución del trámite y social de la regulación.	Procurar en la medida de lo posible regular eliminar requisitos y reducir el tiempo de análisis y resolución de los tramites con el fin de dar mayor celeridad al proceso y reducir los costos sociales.	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de la Dirección de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio desarrollo diferentes mesas de trabajo para la atención de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. La Institución a nivel Estado administra los trámites con mayor costo social, por lo que se recomiendan desarrollen acciones a favor de la ciudadanía, ya que al momento ningún criterio ha sido atendido.

Aspectos fundamentales del proceso de certificación PROSIMPLIFICA.

Se involucraron 56 dependencias y entidades con una participación de 97 unidades administrativas y en la captura en validación de 860 trámites, acreditación de 97 Responsables de Unidades Administrativas (RUA) en el proceso, 6 Enlaces Revisores de la STRC, que acompañaron durante el proceso de captura. Se generaron 3 reuniones de seguimiento con personal de CONAMER a fin de atender incidencias específicas, atención oportuna de las solicitudes generadas por el Enlace Revisor a personal de la CONAMER (eliminaciones, correcciones, altas, etc.). El vínculo de comunicación entre personal de la STRC (enlaces) y personal de las dependencias y entidades (RUA) fue satisfactoriamente. Se llevaron a cabo 2 sesiones de capacitación para Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROM) y Responsable de la Unidad Administrativa (RUA) sobre la importancia del proceso de certificación, 3 sesiones de capacitación por parte de STRC, con la participación de 158 enlaces editores de 49 dependencias y entidades de la administración pública estatal.



La certificación del programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA) representa un esfuerzo del Gobierno del Estado de Guanajuato para eficientar el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública, un proceso de mejora regulatoria que ha involucrado a las dependencias y entidades.

Esto, con base en el seguimiento a la estrategia para la ejecución de acciones en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en la Administración Pública del Estado, que tienen como objetivo simplificar y modernizar los trámites y servicios que se disponen a la población, así como las específicas a la digitalización que establece el Programa de Gobierno 2018-2024.

Por lo anterior, hemos dado seguimiento al proceso para la certificación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA), cuyo propósito es la simplificación y modernización de trámites y servicios tomando como base su costo económico social, a efecto de beneficiar de manera directa a los usuarios de estos. A su vez, poder obtener la certificación PROSIMPLIFICA que emite la CONAMER, refrendando el trabajo cotidiano que realizan en cada una de las dependencias y entidades por mejorar continuamente.

Esta certificación conlleva una gran relevancia de reconocer nuestro quehacer gubernamental que todas y todos realizamos a diario desde nuestro espacio de servicio a nuestra población. Es a su vez consolidar a nuestra entidad federativa como una de las tres mejores posicionadas a nivel nacional en ofertar trámites y servicios con menor tiempo y costo a los usuarios, en base a los resultados del diagnóstico SIMPLIFICA.

Este resultado refleja de manera tangible los esfuerzos implementados en la mejora de los trámites y servicios, como lo es la transición digital, a su vez nos brinda un compromiso de permear una cultura de mejora continua en la Administración Pública Estatal.



La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII, XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), otorga el presente:

CERTIFICADO

al estado de

Guanajuato

por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios a través del

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (PROSIMPLIFICA)

"Por acreditar una tasa de simplificación que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER".

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Tasa de Simplificación: 16.82%
Enero 2022 – Enero 2024

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER.



C N M R - 1 1 - P S I M - 0 1

Considerando, que la función principal de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, es formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del estado, impulsar la organización social para facilitar la participación en la toma de decisiones con respecto a su propio desarrollo y coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para los sectores sociales.

En el contexto descrito, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

Atentamente

Lic. Román Arias Muñoz

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2018-2024

Este informe ha sido elaborado con el acompañamiento de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, durante el proceso de intervención de trámites y servicios en el presente sexenio.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. Arturo Godínez Serrano

Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lic. y M. en F. Angélica Barroso Iñiguez

Subsecretaria de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública.

Lic. Carlos Alvarado Briones

Director General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio.

Arq. Fernando Campos Alegría

Director de Eficiencia Administrativa.

L.R.I. Ayari Vanessa Nares Oros

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Luis Jaime Gasca Ramírez

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Sergio Rentería Muñoz

Enlace de Simplificación Administrativa.

